Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

Santa Rita, 18 de Marzo de 2022.-

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortíz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REFERENCIA: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL" ID 405929.-**

La **Responsable de la UOC de la Municipalidad de Santa Rita** se dirige a usted muy respetuosamente a los efectos de elevar contestación referente a la verificación realizada a la Adenda N° 1, en la cual surge nuevamente el siguiente comentario adicional:"**1-Aclarar el contenido del Inc. e) a fin de evitar confusiones a los potenciales oferentes".**

Al respecto, primeramente cabe resaltar que según Adenda N° 01 en la matriz de las ponderaciones, se expone muy claramente que: "**Los puntajes de 10, 20 y 30 puntos, serán asignados acorde a los años de experiencia del profesional propuesto, cuáles serán contados a partir de la fecha de obtención del título universitario, de la siguiente manera":**

2)	**EXPERIENCIA PROFESIONAL** **Los puntajes de 10, 20 y 30 puntos, serán asignados acorde a los años de experiencia del profesional propuesto, cuáles serán contados a partir de la fecha de obtención del título universitario, conforme se detalla en adelante:**	**Total de puntos**
2.1	**30 (treinta) Puntos:** Profesional Contador y/o Administrador con experiencia laboral de 15 (quince) años o más. Observación: Los años de experiencia profesional serán contados a partir de la obtención del título universitario.	30 pts.
2.2	**20 (veinte) Puntos:** Profesional Contador y/o Administrador con experiencia laboral de 10 (diez) años en adelante. Observación: Los años de experiencia profesional serán contados a partir de la obtención del título universitario.	
2.3	**10 (diez) Puntos:** Profesional Contador y/o Administrador con experiencia laboral mínima desde 5 (cinco) años en adelante. Observación: Los años de experiencia profesional serán contados a partir de la obtención del título universitario.	

Para acreditar la experiencia acorde a lo indicado en la matriz, conforme a la Adenda N° 01 la convocante ha solicitado para experiencia como sigue:

e)Experiencia:

1. El oferente deberá ser Profesional Graduado en el área de Contador y/o Administrador, debiendo contar con experiencia laboral mínima desde 5 (cinco) años en adelante o 10 (diez) años en adelante o 15 (quince) años o más en el rubro de Asesoría Contable y/o Administrativo, para determinar las puntuaciones. La experiencia profesional será contado a partir de la obtención del título universitario, para el efecto se deberá acompañar copias del/los Título/s correspondiente/s.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

Conforme se puede observar, lo solicitado para acreditar la experiencia es lo mismo que se ha expuesto en la matriz, manifestando claramente que la experiencia mínima requerida es desde 5 (cinco) años en adelante, o 10 (diez) años en adelante o 15 (quince) años o más en el rubro de Asesoría Contable y/o Administrativo, para determinar las puntuaciones; que dicho de otra manera y remitiéndonos a la matriz para la calificación de los puntos, resulta como sigue:

- **El Profesional Contador y/o Administrador con experiencia desde 5 años en adelante, obtendrá el puntaje de 10 (diez) Puntos;**
- **Al Profesional Contador y/o Administrador con experiencia de 10 (diez) años en adelante, se le asignará el puntaje de 20 (veinte) Puntos:**
- **Al el Profesional Contador y/o Administrador con experiencia de 15 (quince) años o más, calificará 30 (treinta) Puntos**

Y luego, siguiendo lo indicado en dicho inc. e) Experiencia:

Expone claramente que la **experiencia profesional será contado a partir de la obtención del título universitario**, y que **para el efecto se deberá acompañar copias del/los Título/s correspondiente/s**.-

Señor Director, conforme a todo expuesto, esta convocante considera que mal podrían "confundirse los potenciales oferentes"; y si llegare a ocurrir, los interesados aún cuentan con el plazo para realizar sus consultas respecto a sus dudas, cual gustosamente esta institución estaría evacuando cada uno de ellos para disipar las dudas si hubiere en ellos.-

Esperando sea suficiente medio de descargo, solicito muy respetuosamente prosiga el presente proceso, al cual estará atenta esta convocante ante cualquier situación.

Sin otro motivo, aprovecho la oportunidad para saludarle y estando a vuestra entera disposición para los requerimientos que hubiere lugar.-

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

MONICA CAROLINA BAREIRO
Responsable de la UOC